



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 25 JUL 2025

RESOLUCION N° 1451 - 025

VISTO:

La solicitud expuesta por la **Sra. Segovia, Ana Isabel D.N.I. N° 26.352.461** con domicilio en B° 19 de Diciembre de la Ciudad de Aguaray, Expte. N° 3161/2.025, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Segovia solicita una ayuda económica para cubrir gastos de estudios médicos de su hija, Tapia, Mia Araceli Maite D.N.I. N° 56.436.780, y no cuentan con los recursos suficientes para solventarlos por sus propios medios.-

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar en este tipo de situación de extrema necesidad y vulnerabilidad, con el fin de otorgar una ayuda para las personas que se encuentran atravesando una difícil situación económica y de salud.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA
ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-**

R E S U E L V E

Art. N° 1.- APROBAR una Asistencia económica a nombre de la Sra. Segovia, Ana Isabel D.N.I. N° 26.352.461, con domicilio en el B° 19 de diciembre, Expte. N° 3161/2.025.-

Art. N° 2.- AUTORIZAR al Departamento Contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **Pesos Cuarenta Mil con 00/100 ctvos. (\$40.000,00) POR ÚNICA VEZ, a nombre de la Sra. Segovia, Ana Isabel D.N.I. N° 26.352.461, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-**

Art. N° 3.- AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N° 4.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de Competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-

Art. N° 5.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. –

**Art. N° 6.- De forma:-
Nof:-**

GUSTAVO MIRALA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray



Guillermo S. ALEMÁN
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray